



CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE  
RESOLUCION EXENTA:

Nº: 2100

TALCA, 27 JUN 2013

VISTOS

- Lo señalado en el Contrato de arrendamiento de fecha 01-07-2011, suscrito entre el Serviu Región del Maule e Inmobiliaria Mateo Limitada, representada por Doña Maria Dolores Jiménez Ballart, del inmueble ubicado en la Ciudad de Talca, calle 3 Oriente 1 y 2 Norte N° 1281;
- La Factura Exenta N° 000067 de fecha 18-06-2013, por arriendo del inmueble ubicado en calle 3 Oriente N° 1281, por un monto de Un millón doscientos cincuenta y dos mil setecientos ochenta y tres pesos (\$ 1.252.783), correspondiente al mes de Julio 2013;
- El contrato de Arriendo en su Artículo Cuarto, estipula que los depósitos se realizaran en la cuenta corriente N° 151-00709-08 del Banco de Chile, cuyo titular es la Representante Legal Doña María Dolores Jiménez Ballart;
- Lo señalado en el artículo 9 del D.F.L. N° 1/19.653, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado;
- Lo dispuesto en la Ley 19.880, que establecen bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado;
- La resolución N° 1.600, de 30/10/2008 de la Contraloría General de la República, sobre exención de toma de razón, y
- Las facultades que me confieren el D.S N° 66 del 05-12-2011, el D.S N° 355/76 de (V. Y U.) y las disposiciones del D.F.L N° 29, de 2004, que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley 18.834, sobre Estatuto Administrativo dicto lo siguiente:

RESUELVO

- PÁGUESE a MARIA DOLORES JIMENEZ BALLART., RUT 7.025.494-8, la suma de Un millón doscientos cincuenta y dos mil setecientos ochenta y tres pesos (\$ 1.252.783), correspondiente al mes de Julio 2013; por concepto de contrato de arrendamiento según documento mencionado en el visto b) de la presente Resolución.
- El Depto Adm. y Finanzas de este Serviu Regional, procederá a girar cheque nominativo a favor de MARIA DOLORES JIMENEZ BALLART., por la suma de Un millón doscientos cincuenta y dos mil setecientos ochenta y tres pesos (\$ 1.252.783), correspondiente al mes de Julio 2013;
- Impútese el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución al ítem 22-09-002 correspondiente a Arriendo de Edificios.

ANÓTESE, ARCHÍVESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



FGG/MSA/JOD/IGM/ecvr  
DISTRIBUCION

- Archivo Resoluciones
- Secc. Ppto. Y Contabilidad
- Secc. Servicios Generales
- Unidad de contraloría interna